HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Bogotá D.C. 08 de abril de 2021

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDADY ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACION DEL SERVICIO DE RADIOLOGIA ORAL Y MAXILOFACIAL Y OTRAS AYUDAS DIAGNOTICAS PARA EL SERVICIO DE SALUD ORAL DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL

La Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC versión 14:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85 12 18 08	servicios de salud	práctica médica	laboratorios médicos	servicios de laboratorios de rayos x

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado es de **CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS ($4.400.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, Y/O VIGENCIAS FUTURAS

Resolución No. 001 del 01 de enero de 2021 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2021- Recurso 16

ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	PRESTACION DE SERVICIO RADIOLOGIA ORAL Y MAXILOFACIAL Y OTRAS AYUDAS DIAGNOTICAS PARA EL SERVICIO DE SALUD ORAL	$4.400.000,00
VALOR TOTAL VIGENCIA 2021		$4.400.000,00

1.4 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo, por lo que se aclara que la verificación jurídica, técnica y económicamente de las ofertas que se presenten al presente proceso se realizara con apego estricto a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos respecto de la naturaleza jurídica y constitución de los posibles oferentes que concurran a la presente convocatoria, además de las disposiciones legales que apliquen al campo especifico objeto del presente proceso.

1.5 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El servicio de Salud Oral El Hospital Central de la Policía Nacional, requiere contratar el **PRESTACION DE SERVICIO RADIOLOGIA ORAL Y MAXILOFACIAL Y OTRAS AYUDAS DIAGNOTICAS PARA EL SERVICIO DE SALUD ORAL DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL** . teniendo en cuenta lo siguiente:

El Servicio de Salud Oral del Hospital Central de la Policía Nacional cuenta con especialistas en Cirugía Maxilofacial, Endodoncia y Periodoncia, los cuales requieren complementar mediante ayudas diagnósticas la toma de decisiones clínicas a partir del dictamen, razón por la cual se hace necesaria la contratación del servicio de radiología oral y maxilofacial y otras ayudas necesarias e indispensables para la atención integral del usuario en el diagnóstico y tratamiento de las patologías relacionadas con el sistema estomatognático y/o generadas por causa y razón del servicio.

En la actualidad el Servicio de Salud Oral del Hospital Central de la Policía es el único Establecimiento de Sanidad Policial de tercer nivel de complejidad y referente nacional para la atención de pacientes de alta complejidad en el manejo de trauma facial (urgencias y consulta externa), anomalías dentofaciales congénitas, entre otras patologías.

Por lo anterior, es necesario garantizar tecnologías adecuadas al medio y ajustadas a las guías de manejo clínico para la atención de pacientes con anomalías dentolabiales y manejo de trauma facial y dentoalveolar asociado por causa y razón del servicio. Por lo tanto, la intención es que las especialidades del Servicio de Salud Oral cuenten con el apoyo en IMÁGENES DIAGNOSTICAS de calidad y así poder responder satisfactoriamente a las necesidades más sentidas de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional

Situación por la cual el Hospital Central de la Policía Nacional debe contratar el servicio de **PRESTACION DE SERVICIO RADIOLOGIA ORAL Y MAXILOFACIAL Y OTRAS AYUDAS DIAGNOTICAS PARA EL SERVICIO DE SALUD ORAL DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL,** teniendo en cuenta que el Servicio de Salud Oral del Hospital Central no cuenta con equipos biomédicos con tecnología para la toma de imágenes digitales así como el uso de tecnología de haz de cono, que cada vez tiene una mayor evidencia con resultados clínicos en la adecuada orientación, justificación y tratamiento en; Cirugía Maxilofacial, trauma facial y dentoalveolar, tumores, quistes y patología de la articulación temporomandibular.

El uso de imagenología digital y haz de cono está indicada en la planificación preoperatoria en la colocación de implantes, manejo de pacientes con labio y paladar hendido, Cirugía Maxilofacial, exodoncia quirúrgica de terceros molares cuando existe relación del nervio dentario inferior y los ápices, en el seguimiento de trauma dentoalveolar, diagnóstico posterior al fracaso tratamiento endodóntico, y el pronóstico de posible retratamiento, problemas de articulación Temporomandibular, y diagnóstico de tumores y quistes.

El servicio de Salud Oral del Hospital Central, está integrado por diferentes especialidades como: Cirugía maxilofacial, Estomatología, Periodoncia, que manejan defectos óseos en la zona alveolar de los maxilares que soporta los dientes, los cuales se presentan de manera seguida después de perdida óseas postraumáticas o después de resección tumoral o por enfermedad periodontal y requieren la colocación de injertos para lograr una adecuada rehabilitación.

La demanda de estos elementos está en aumento, dadas las condiciones particulares propias de los pacientes que presentan defectos óseos ya sea por trauma en actos del servicio, por enfermedad periodontal, o por pérdida dental prematura, situación que a largo plazo crea en el paciente una reabsorción ósea por falta de función de los tejidos de soporte dental, dificultando asi futuros tratamientos de restauración dental.
Los materiales para realizar regeneración tisular guiada en odontología son una herramienta de gran eficiencia clínica para la restitución y la ganancia en el crecimiento de tejidos óseos y gingivales, necesarios para devolverle al paciente las características clínicas ópticas para la futura rehabilitación dental y la devolución de su función masticatoria.

Se requiere de manera prioritaria contar con estos insumos, durante la Vigencia 2021

La necesidad se encuentra soportada en el Plan Anual de Adquisiciones correspondiente.

1.5.1 IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO

"El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan."

En el caso en que el contratista suministre algún equipo, insumo y/o repuesto deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.

Por otro lado el contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional."

1.5.2 ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en los términos del título IV del capítulo 1, Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1., 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso de contratación **NO** está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según lo señalado en el literal C del **MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE"** el cual dice: "*Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos.* ***Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".***

1.5.2 ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

No hay alternativa diferente que contratar **PRESTACION DE SERVICIO RADIOLOGIA ORAL Y MAXILOFACIAL Y OTRAS AYUDAS DIAGNOTICAS PARA EL SERVICIO DE SALUD ORAL DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.** teniendo en cuenta que el Servicio de Salud Oral del Hospital Central no cuenta con equipos biomédicos con tecnología para la toma de imágenes digitales así como el uso de tecnología de haz de cono, que cada vez tiene una mayor evidencia con resultados clínicos en adecuada orientación,

justificación y tratamiento en; Cirugía Maxilofacial, trauma facial y dentoalveolar, tumores, quistes y patología de la articulación temporomandibular, así como la infraestructura y el personal certificado para cubrir la necesidad existente.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Hecha la revisión de los contratos realizados durante los tres (03) últimos años se establece la siguiente información:

ENTIDAD Y UNIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	ACIERTOS	PROBLEMAS
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL	RADIOLOGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL Y OTRAS AYUDAS DIAGNÓSTICAS PARA EL SERVICIO DE SALUD ORAL DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL	96-7-20400-18	100%	NINGUNO
		No se contrato	No se contrato	No se contrato
		No se contrato	No se contrato	No se contrato

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y numeral 5 capítulo II de la Resolución No 00090 de 15 de enero 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014"*.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

Para la acreditación de la experiencia del proponente, deberá hacerlo mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados satisfactoriamente dentro de los últimos tres (03) años, que tengan objeto igual o similar al de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado al presente proceso.

El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información:

- Nombre del contratante - NIT
- Nombre del contratista - NIT
- Objeto del contrato
- Número del contrato (si aplica)
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución
- Fechas de inicio y finalización
- Porcentaje de ejecución
- Grado de satisfacción

NOTA 1: Las certificaciones que no contengan en su totalidad la información antes señalada, no serán tenidas en cuenta.
NOTA 2: Para el caso de la acreditación de experiencia específica, en cuanto a certificaciones, el Hospital Central de la Policía Nacional no aceptará ni tendrá en cuenta las siguientes:

- Certificaciones de subcontratistas, de subcontratos, por tanto, estas deberán ser directas.
- No se aceptan, ni se tendrán en cuenta certificaciones con enmendaduras e ilegibles y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias o que induzcan a error al Hospital Central de la Policía Nacional.
- No se aceptan certificaciones de contratos en ejecución.

NOTA 3: Podrá acreditarse la experiencia específica cuando lo exigido haya sido desarrollado y/o ejecutado como miembro bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en ese caso se tendrá en cuenta para efectos de experiencia únicamente el porcentaje de participación del proponente en la forma asociativa, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.
NOTA 4: En caso de consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, la experiencia específica será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes; sin embargo, todos los miembros deben aportar experiencia.
NOTA 5: "*en los procesos de contratación las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares*" artículo 5 parágrafo 5 ley 1882 de 2018.
NOTA 6: No se aceptarán auto certificaciones.

4.2. FACTORES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4°, 6° del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que a la letra dice:

"...4°. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de mayor porcentaje de descuento ofrecido para los ítems ofertados, cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento ofrecido para los ítems ofertados, y así sucesivamente".

6°. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de mayor porcentaje de descuento ofrecido para los ítems ofertados, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato."

4.3 VERIFICACION ECONÓMICA

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con **mayor porcentaje (%) único de descuento ofertado sobre el precio techo unitario incluido IVA**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje (%) único de descuento ofertado, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

En caso de existir empate en el mayor porcentaje (%) único de descuento ofrecido sobre el precio techo unitario incluido IVA, la adjudicación se hará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. Se podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, de acuerdo con lo establecido en el subnumeral 8, numeral 2.2.5.4 "Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional.

5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la contratación que se pretende adelantar asciende a **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($4.400.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**, distribuido de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	TIPO DE OFERTA	VALOR VIGENCIA 2021
1	PRESTACION DE SERVICIO RADIOLOGIA ORAL Y MAXILOFACIAL Y OTRAS AYUDAS DIAGNOTICAS PARA EL SERVICIO DE SALUD ORAL DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL	020201003	16	TOTAL	$ 4.400.000,00
TOTAL, PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2021					$ 4.400.000,00

NOTA: El análisis que soporta el valor estimado del contrato, se presenta en el estudio de mercado que hace parte del presente Estudio Previo.

6. CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1 LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

El servicio objeto del presente Contrato, deberá ser prestado en las instalaciones del futuro Contratista señaladas en su oferta, cuya dirección quedará registrada en el respectivo contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato y de acuerdo con las necesidades del servicio.

6.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Una vez celebrado el contrato, los insumos objeto de compra deben ser entregados por el **CONTRATISTA en forma de tracto sucesivo y de acuerdo con los requerimientos del supervisor** en las cantidades, condiciones y presentaciones exigidas por el supervisor del contrato, a partir de la aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato, hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso.

Según la siguiente proyección:

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MERCADO	PROMEDIO MES
1	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DIGITAL	UNIDAD	10
2	RADIOGRAFÍA DE PERFIL DIGITAL	UNIDAD	2
3	RADIOGRAFÍA POSTEROANTERIOR DE CARA DIGITAL	UNIDAD	2
4	RADIOGRAFÍA PERIAPICAL DIGITAL	UNIDAD	3

5	TOMOGRAFÍA DE RAYO DE CONO DE 1 A 3 DIENTES (CON CD)	UNIDAD	4
6	TOMOGRAFIA MAXILAR SUPERIOR (CON CD)	UNIDAD	2
7	TOMOGRAFÍA MAXILAR INFERIOR (CON CD)	UNIDAD	2
8	TOMOGRAFÍA BIMAXILAR	UNIDAD	1
9	JUEGO MODELOS DE ESTUDIO	UNIDAD	2
10	JUEGO MODELOS DE TRABAJO	UNIDAD	2
11	FOTOGRAFÍA FACIAL 1:1	UNIDAD	3
12	FOTOGRAFIA CLÍNICA 3 EXTRA ORALES, 5 INTRA-ORALES	UNIDAD	5

Los anteriores datos corresponden a proyección de consumo promedio mes y en ningún caso corresponden a cantidades específicas a entregar. Dichos requerimientos son variables y pueden aumentar o disminuir de acuerdo con las necesidades de los servicios.

6.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el **CONTRATISTA** cuenta con un **Plazo de Ejecución será hasta el 17 de diciembre de 2021, o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra en el tiempo,** durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la fecha de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato, previa aprobación de la garantía Única.

6.4 FORMA DE PAGO.

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. en pagos mensuales, después de la prestación del servicio, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de los siguientes documentos:

a. Factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción del servicio objeto del contrato suscrita por el supervisor del mismo.
b. Autorización de la atención, en el formato Orden de Servicio Externo y autorizada por el Jefe de Servicio.
c. Soporte de la realización del procedimiento.
d. Certificación de la Auditoría de Cuentas de los servicios objeto del contrato.
e. Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero).
f. Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
g. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

Los anteriores documentos deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central de la Policía Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día quince (15) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad del Programa Anual mensualizado de Caja (PAC) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

El pago previsto se acreditará a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago (previa modificación de la minuta contractual), con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS:

Una vez radicada la factura y entregado el insumo por parte del adjudicatario (contratista), el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico–económico dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo, cumpliendo con las obligaciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*" y Resolución 021 del 08 de Marzo de 2019 "*Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional*".

Nota 1: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.
Nota 2: Para aquellos oferentes que resulten adjudicatarios y pertenezcan a contribuyentes del régimen tributario especial según el artículo 19 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada

cuenta de cobro copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.
Nota 3: La certificación que expida para acreditar dicho requisito deberá ser suscrita por parte del contador y/o revisor fiscal según corresponda, para el caso de los consorcios y la unión temporal, dicha certificación deberá ser suscrita por los contadores y revisores fiscales de los integrantes del consorcio y/o unión temporal.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Hospital Central de la Policía nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central de la Policía Nacional, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Hospital Central de la Policía Nacional y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los insumos entregados o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

6.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

En desarrollo de la ejecución del Contrato que se suscriba, el supervisor del contrato será el **Responsable del Servicio de Salud Oral Hospital Central de la Policía,** o quien haga sus veces el cual será nombrado por el Director del Hospital Central de la Policía Nacional, previa solicitud del responsable del departamento quirúrgico, quien le determinara las funciones que como supervisor del contrato deberá ejercer, en cumplimiento con lo ordenado en el capítulo XII de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014", Resolución 021 del 08 de Marzo de 2019, "Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

6.6 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista se encuentran descritas en el anexo No. 6

6.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Las obligaciones del contratante se encuentran descritas en el anexo No. 7

7. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación se realizará en forma TOTAL, al oferente que haya ofrecido el mayor porcentaje único de descuento sobre el precio techo unitario establecido para cada uno de los ítems que conforman el presente proceso, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 18 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS, DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS Y MATRIZ DE RIESGOS Ver Anexo No. 8.

9. ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente Estudio Previo los siguientes:
Anexo No. 1. Estudio de Mercado
Anexo No. 2. Oferta y Condiciones Técnicas Mínimas
Anexo No. 3. Certificación de la Existencia del Bien
Anexo No. 4. Informativo Precio Techo
Anexo No. 5. Porcentaje de IVA
Anexo No. 6. Obligaciones del Contratista

Anexo No. 7. Obligaciones del Contratante
Anexo No. 8. Estimación, Tipificación, Asignación de Riesgos, Determinación de Garantías y matriz de riesgos
Anexo No. 9. Formulario de compromiso con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del Hospital Central de la Policía Nacional.

Elaborado por

SM294 **JAIME EDMUNDO MORA CANAL**
Responsable Servicio de Cirugía Oral y maxilofacial Hospital Central de la Policía

Capitán **JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS**
Jefe del Departamento Quirúrgico del Hospital Central de la Policía Nacional

Proyectó: SM294. Jaime Edmundo Mora Canal
Jefe servicio Cirugía Oral y Maxilofacial Hospital Central de la Policía

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El servicio de Salud Oral El Hospital Central de la Policía Nacional, requiere contratar la **PRESTACION DE SERVICIO RADIOLOGIA ORAL Y MAXILOFACIAL Y OTRAS AYUDAS DIAGNOTICAS PARA EL SERVICIO DE SALUD ORAL DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL** teniendo en cuenta lo siguiente:

El Servicio de Salud Oral del Hospital Central de la Policía Nacional cuenta con especialistas en Cirugía Maxilofacial, Endodoncia y Periodoncia, los cuales requieren complementar mediante ayudas diagnósticas la toma de decisiones clínicas a partir del dictamen, razón por la cual se hace necesaria la contratación del servicio de radiología oral y maxilofacial y otras ayudas necesarios e indispensables para la atención integral del usuario en el diagnóstico y tratamiento de las patologías relacionadas con el sistema estomatognático.

En la actualidad el Servicio de Salud Oral del Hospital Central de la Policía es el único Establecimiento de Sanidad Policial de tercer nivel de complejidad y referente nacional para la atención de pacientes de alta complejidad en el manejo de trauma facial (urgencias y consulta externa), anomalías dentofaciales congénitas, entre otras patologías.

Por lo anterior, es necesario garantizar tecnologías adecuadas al medio y ajustadas a las guías de manejo clínico para la atención de pacientes con anomalías dentofaciales y manejo de trauma facial y dentoalveolar asociado por causa y razón del servicio. Por lo tanto, la intención es que las especialidades del Servicio de Salud Oral cuenten con el apoyo en IMÁGENES DIAGNOSTICAS de calidad y así poder responder satisfactoriamente a las necesidades más sentidas de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional

Situación por la cual el Hospital Central de la Policía Nacional debe contratar el servicio para la **PRESTACION DE SERVICIO RADIOLOGIA ORAL Y MAXILOFACIAL Y OTRAS AYUDAS DIAGNOTICAS PARA EL SERVICIO DE SALUD ORAL DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL,** teniendo en cuenta que el Servicio de Salud Oral del Hospital Central no cuenta con equipos biomédicos con tecnología para la toma de imágenes digitales así como el uso de tecnología de haz de cono, que cada vez tiene una mayor evidencia con resultados clínicos en adecuada orientación, justificación y tratamiento en; Cirugía Maxilofacial, trauma facial y dentoalveolar, tumores, quistes y patología de la articulación temporomandibular.

El uso de imagenología digital y haz de cono está indicada en la planificación preoperatoria en la colocación de implantes, manejo de pacientes con labio y paladar hendido, Cirugía Maxilofacial, exodoncia quirúrgica de terceros molares cuando existe relación del nervio dentario inferior y los ápices, en el seguimiento de trauma dentoalveolar, diagnóstico posterior al fracaso tratamiento endodóntico, y el pronóstico de posible retratamiento, problemas de articulación Temporomandibular, y diagnóstico de tumores y quistes.

Teniendo en cuenta que el Servicio de Salud Oral del Hospital Central no cuenta con equipos biomédicos con tecnología para la toma de imágenes digitales así como el uso de tecnología de haz de cono, que cada vez tiene una mayor evidencia con resultados clínicos en adecuada orientación, justificación y tratamiento en; Cirugía Maxilofacial, trauma facial y dentoalveolar, tumores, quistes y patología de la articulación temporomandibular, así como la infraestructura y el personal certificado para cubrir la necesidad existente.

Se requiere de manera prioritaria contar con estos insumos, durante la Vigencia 2021

La necesidad se encuentra soportada en el Plan Anual de Adquisiciones correspondiente.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO: El presente Estudio y documentos previos determina la necesidad de contratar la prestación de radiología oral y maxilofacial y otras ayudas diagnósticas para el Servicio de Salud Oral del Hospital Central con destino a los usuario del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, para lo cual se hace una consulta general con las entidades que prestan dentro de su actividad comercial la respectiva adquisición, con el fin de efectuar un análisis completo, se identifican y convoca a aquellas entidades estatales que han contratado la prestación del presente proceso, para así confrontar los precios de compra frente a los precios de mercado y se tienen en cuenta los valores cotizados por aquellas empresas con quienes se ha contratado los insumos en vigencias anteriores.

ANÁLISIS DEL SECTOR:

Quien ofrece: El objeto del presente proceso lo pueden ofrecer aquellas personas jurídicas de origen nacional y extranjero que dentro de su objeto contractual contemplen la Prestación del Servicio de Radiología Oral y Maxilofacial y otras ayudas diagnósticas para el Servicio de Salud Oral y que a su vez cumplen con las condiciones técnicas exigidas por la entidad.

Que ofrece: De acuerdo con el objeto del presente proceso, los posibles oferentes quienes allegaron cotización precisan cumplir con las condiciones técnicas mininas requeridas por el Hospital Central de la Policía Nacional, para la Prestación del Servicio de Radiología Oral y Maxilofacial y otras ayudas diagnósticas para el Servicio de Salud Oral.

Como lo Presta: La prestación del servicio por parte del **CONTRATISTA** se hará **de acuerdo con los requerimientos del supervisor** según las necesidades del servicio, e inicia a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta

de Iniciación de Ejecución del Contrato de acuerdo con las características que se relacionan en el Anexo No. 2. Condiciones técnicas y con la garantía exigida.
Cuánto Cuesta: El Análisis que soporta el Valor Estimado del presente Estudio Previo, se sustenta en lo establecido en el Estudio de Mercado adjunto al presente proceso con base en el formato de diligenciamiento para la elaboración de Estudios Previos **versión 7. (Ver Anexo No. 1 Numeral 3.)**

ASPECTOS GENERALES:
Las técnicas intrabucales se utilizan preferentemente para diagnósticos dentarios y peridentarios, aunque muchas veces son una ayuda muy valiosa para matizar ciertos detalles en estudios más amplios del macizo maxilofacial. Destaca la utilización en cirugía bucal de las técnicas de desplazamiento, horizontales o verticales, para la localización anatómica de dientes retenidos o cuerpos extraños, y la obtención de imágenes con gran definición de zonas concretas que facilitan la realización de un diagnóstico. También se usa la radiografía intrabucal en la valoración de la osteointegración de los implantes intraóseos.

Su nombre, radiografía intrabucal se debe naturalmente a que las películas se colocan dentro de la cavidad bucal. Según el tamaño y la colocación de las películas, se pueden clasificar en procedimientos periapicales o retroalveolares, interproximales o de aleta mordida y oclusales. Por lo tanto, se debe contar con este tipo de ayudas diagnósticas para la toma de decisiones clínicas a partir del dictamen, razón por la cual se hace necesaria la contratación del servicio de radiología oral y maxilofacial y otras ayudas necesarios e indispensables para la atención integral del usuario en el diagnóstico y tratamiento de las patologías relacionadas con el sistema estomatognático.

Económicos: La radiología oral y maxilofacial y otras ayudas complementarias tienen un efecto directo sobre la salud oral de los pacientes, por lo que exigen una inversión para satisfacer las necesidades de los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional, para la prestación del servicio objeto del presente estudio se deben tener en cuenta los precios del mercado, costos indirectos o gastos en general.

Por lo anterior, dentro del Plan Anual de Adquisiciones, Gastos de Funcionamiento para la Vigencia 2017 se establecieron los recursos para la Prestación del Servicio de Valoraciones Médicas Ocupacionales, Exámenes Clínicos, Paraclínicos y Complementarios a personal vinculado por contrato de prestación de servicios del Hospital Central de la Policía Nacional.

Técnicos: La Prestación del Servicio de Radiología Oral y Maxilofacial y otras ayudas complementarias son una parte fundamental para garantizar la atención de pacientes de alta complejidad en el manejo de trauma facial (urgencias y consulta externa), anomalías dentofaciales congénitas, entre otras patologías asociadas por causa y razón del servicio y así poder responder satisfactoriamente a las necesidades más sentidas de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Regulatorios: La selección de mínima cuantía y las propuestas presentadas en desarrollo del mismo, se someten a las normas de la Contratación Pública. Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, que adiciona el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, las normas comerciales y civiles en lo que estas fueren aplicables y demás normas pertinentes.

En el **Anexo No. 8**. Estimación, Tipificación, Asignación de Riesgos y Determinación de Garantías se establecen las garantías de Incumplimiento, Calidad del bien y las Multas de carácter penal, Incumplimiento parcial y mora en la constitución de requisitos de ejecución y legalización.

Durante los periodos de adjudicación y ejecución del contrato, se pueden presentar contingencias o eventos que pueden entorpecer, dificultar o impedir la culminación y cumplimiento del objeto contractual, por lo que en el presente estudio se desarrolla un análisis donde se tipifican e identifican los riesgos inherentes a la naturaleza y al objeto de la contratación. Matriz de Riesgo.

ESTUDIO DE LA OFERTA: En el mercado existe un amplio sector de empresas dedicadas a la prestación del servicio de radiología oral y maxilofacial y otras ayudas diagnósticas, por lo que pueden ser partícipes de la presente convocatoria y permite la pluralidad de oferentes para el proceso de selección.

Una vez verificada la información allegada por cada una de las empresas se puede concluir que se garantiza la idoneidad para la prestación del servicio a contratar según las condiciones establecidas.

ESTUDIO DE LA DEMANDA: El análisis de la demanda tiene como propósito conocer las especificaciones de los contratos con objeto similar realizados por otras Entidades Estatales y las condiciones de los contratos correspondientes, analizando para esto las compras anteriores, las contrataciones de otras entidades y las cotizaciones recibidas.

En el análisis de precios de mercado, se pudo determinar que durante los últimos tres años el Hospital Central ha adelantado y adjudicado procesos de contratación con el objeto del presente estudio y que según la información verificada en las resoluciones de adjudicación y los procesos de contratación realizados por otras entidades estatales, se concluye que no se encontró procesos contractuales con las características y especificaciones técnicas delos ítems requeridos por la entidad, por lo cual no hay contratos con otras entidades que obren como antecedentes para el presente proceso de selección, como se puede apreciar en los numerales **3. ANALISIS DE PRECIOS, 3.1.PRECIOS REFERENCIA SECOP I y II, 3.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS, 3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO** del presente Anexo.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el valor estimado para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL Y OTRAS AYUDAS DIAGNÓSTICAS PARA EL SERVICIO DE SALUD ORAL DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.** Se adelanta bajo la modalidad de mínima cuantía por un **valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DE PESOS ($4.400.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** con un plazo de ejecución hasta el 17 de Diciembre de 2021 y forma de pago establecido en en pagos mensuales, después de la prestación del servicio, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes.

ESTUDIO DE LA OFERTA: En el mercado existe un amplio sector de empresas dedicadas a la prestación del servicio de radiología oral y maxilofacial y otras ayudas diagnósticas, por lo que pueden ser partícipes de la presente convocatoria y permite la pluralidad de oferentes para el proceso de selección.

IDENTIFICACION DEL POSIBLE PROVEEDOR: El servicio que conforma el presente proceso lo pueden ofrecer aquellas personas naturales o jurídicas que dentro de su objeto contractual contemple la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL Y OTRAS AYUDAS DIAGNÓSTICAS PARA EL SERVICIO DE SALUD ORAL DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL**, el SECOP II establece una bolsa de oferentes siendo las siguientes:

PROVEEDORES (2)
RX COUNTRY
Radiológico Oral Ciudad Salitre

Aclarando que las únicas firmas que dieron respuesta a lo requerido y manifiestan cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas requeridas por la entidad en el Anexo No.2 OFERTA Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS son Consultorio de Radiología oral Country y Radiológico el Salitre, de las cuales se anexan soportes.

PRECIOS DE MERCADO: Para establecer el precio del mercado se da cumplimiento con lo establecido en el formato de diligenciamiento para la elaboración de estudios previos **versión 7.** (Ver numeral 3.3 análisis precios de mercado).

Se aclara que los precios cotizados para el presente proceso por las firmas cotizantes incluyen las condiciones que rodean la futura contratación tales como: plazo, forma de pago, garantías, condiciones técnicas mínimas y demás requisitos necesarios para la consecución del contrato que se llegase a celebrar.

CONDICIONES DEL CONTRATO: Se definen dentro del presente Estudio Previo.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES: Los bienes pueden ser ofertados por empresas de origen nacional o extranjero.

MONEDA A CONTRATAR: La oferta debe ser presentada en pesos colombianos.

TIEMPO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: El contratista debe sostener los precios durante la ejecución del contrato.

3. ANALISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Una vez revisados los procesos de contratación publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública ,**www.colombiacompra.gov.co, SECOP I Y** II hasta el día 21 de enero de 2021, se concluye que a pesar de que son elementos de uso común no se encontraron procesos contractuales con las mismas características y especificaciones técnicas de los ítems requeridos por la entidad, por lo que no hay contratos con otras entidades que obren como antecedentes para el presente proceso de selección.

3.2 ANALISIS PRECIOS HISTORICOS

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MERCADO	PRECIO HISTORICO 2018	PRECIO HISTORICO 2018 + IPC2018 (3.18%) + IPC2019 (3.80%) + IPC 2020 (1.61%)	PRECIO HISTORICO 2019	PRECIO HISTORICO 2020	PRECIO HISTORICO
1	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DIGITAL	UNIDAD	24.000.00	$ 26.061,60	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 26.061,60
2	RADIOGRAFÍA DE PERFIL DIGITAL	UNIDAD	24.000.00	$ 26.061,60	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 26.061,60
3	RADIOGRAFÍA POSTEROANTERIOR DE CARA DIGITAL	UNIDAD	24.000.00	$ 26.061,60	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 26.061,60
4	RADIOGRAFÍA PERIAPICAL DIGITAL	UNIDAD	14.000.00	$ 15.202,60	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 15.202,60

5	TOMOGRAFÍA DE RAYO DE CONO DE 1 A 3 DIENTES (CON CD)	UNIDAD	95.000.00	$ 103.160,50	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 103.160,50
6	TOMOGRAFIA MAXILAR SUPERIOR (CON CD)	UNIDAD	125.000.00	$ 135.737,50	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 135.737,50
7	TOMOGRAFÍA MAXILAR INFERIOR (CON CD)	UNIDAD	125.000.00	$ 135.737,50	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 135.737,50
8	TOMOGRAFÍA BIMAXILAR	UNIDAD	240.000.00	$ 260.616,00	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 260.616,00
9	JUEGO MODELOS DE ESTUDIO	UNIDAD	32.000.00	$ 34.748,80	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 34.748,80
10	JUEGO MODELOS DE TRABAJO	UNIDAD	27.000.00	$ 29.319,30	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 29.319,30
11	FOTOGRAFÍA FACIAL 1:1	UNIDAD	16.000.00	$ 17.374,40	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 17.374,40
12	FOTOGRAFIA CLÍNICA 3 EXTRA ORALES, 5 INTRA-ORALES	UNIDAD	55.000.00	$ 59.724,50	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 59.724,50

3.3 ANALISIS PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	RADIOLOGICO COUNTRY	RADIOLOGICO EL SALITRE	PRECIO DE MERCADO
1	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DIGITAL	UNIDAD	1	$ 28.000,00	$ 35.000,00	$ 28.000,00
2	RADIOGRAFÍA DE PERFIL DIGITAL	UNIDAD	1	$ 28.000,00	$ 35.000,00	$ 28.000,00
3	RADIOGRAFÍA POSTEROANTERIOR DE CARA DIGITAL	UNIDAD	1	$ 28.000,00	$ 33.000,00	$ 28.000,00
4	RADIOGRAFÍA PERIAPICAL DIGITAL	UNIDAD	1	$ 20.000,00	$ 22.000,00	$ 20.000,00
5	TOMOGRAFÍA DE RAYO DE CONO DE 1 A 3 DIENTES (CON CD)	UNIDAD	1	$ 130.000,00	$ 150.000,00	$ 130.000,00
6	TOMOGRAFIA MAXILAR SUPERIOR (CON CD)	UNIDAD	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00
7	TOMOGRAFÍA MAXILAR INFERIOR (CON CD)	UNIDAD	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00
8	TOMOGRAFÍA BIMAXILAR	UNIDAD	1	$ 270.000,00	$300.000,00	$ 270.000,00
9	JUEGO MODELOS DE ESTUDIO	UNIDAD	1	$ 74.000,00	$ 45.000,00	$ 45.000,00
10	JUEGO MODELOS DE TRABAJO	UNIDAD	1	$ 54.000,00	$ 40.000,00	$ 40.000,00
11	FOTOGRAFÍA FACIAL 1:1	UNIDAD	1	$ 22.000,00	$ 20.000,00	$ 20.000,00
12	FOTOGRAFIA CLÍNICA 3 EXTRA ORALES, 5 INTRA-ORALES	UNIDAD	1	$ 70.000,00	$ 85.000,00	$ 70.000,00

3.4 ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIOS SECOP	PRECIOS HISTORICOS	PRECIO DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DIGITAL	UNIDAD	1	NO APLICA	$ 26.061,60	$ 28.000,00	$ 28.000,00
2	RADIOGRAFÍA DE PERFIL DIGITAL	UNIDAD	1	NO APLICA	$ 26.061,60	$ 28.000,00	$ 28.000,00
3	RADIOGRAFÍA POSTEROANTERIOR DE CARA DIGITAL	UNIDAD	1	NO APLICA	$ 26.061,60	$ 28.000,00	$ 28.000,00
4	RADIOGRAFÍA PERIAPICAL DIGITAL	UNIDAD	1	NO APLICA	$ 15.202,60	$ 20.000,00	$ 20.000,00
5	TOMOGRAFÍA DE RAYO DE CONO DE 1 A 3 DIENTES (CON CD)	UNIDAD	1	NO APLICA	$ 103.160,50	$ 130.000,00	$ 130.000,00
6	TOMOGRAFIA MAXILAR SUPERIOR (CON CD)	UNIDAD	1	NO APLICA	$ 135.737,50	$ 150.000,00	$ 150.000,00
7	TOMOGRAFÍA MAXILAR INFERIOR (CON CD)	UNIDAD	1	NO APLICA	$ 135.737,50	$ 150.000,00	$ 150.000,00
8	TOMOGRAFÍA BIMAXILAR	UNIDAD	1	NO APLICA	$ 260.616,00	$ 270.000,00	$ 270.000,00
9	JUEGO MODELOS DE ESTUDIO	UNIDAD	1	NO APLICA	$ 34.748,80	$ 45.000,00	$ 45.000,00
10	JUEGO MODELOS DE TRABAJO	UNIDAD	1	NO APLICA	$ 29.319,30	$ 40.000,00	$ 40.000,00
11	FOTOGRAFÍA FACIAL 1:1	UNIDAD	1	NO APLICA	$ 17.374,40	$ 20.000,00	$ 20.000,00
12	FOTOGRAFIA CLÍNICA 3 EXTRA ORALES, 5 INTRA-ORALES	UNIDAD	1	NO APLICA	$ 59.724,50	$ 70.000,00	$ 70.000,00

NOTA: El Valor Unitario Estimado de la contratación se establece de la siguiente manera:

Una vez revisados los procesos de contratación publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, **www.colombiacompra.gov.co, SECOP I Y II** hasta el día 21 de enero de 2021, se concluye que a pesar de que son elementos de uso común no se encontraron procesos contractuales con las mismas características y especificaciones técnicas de los ítems requeridos por la entidad, por lo que no hay contratos con otras entidades que obren como antecedentes para el presente proceso de selección

Para establecer el precio histórico para los ítems objeto del presente proceso se toma el precio histórico adjudicado en la vigencia 2019+IPC2019 (3.80%) + 2020 IPC (1.61%) en el contrato No 96-7-20400-18.

Para establecer el precio de mercado, se adelantó dentro de la plataforma COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – SECOP II, solicitud de información a los posibles proveedores; las cuales fueron verificadas tomando como precio de mercado el valor cotizado por la empresa **RX COUNTRY** como la oferta más favorable para la entidad.

Para establecer el valor estimado unitario para los ítems objeto del presente proceso se promedia el precio histórico con el precio de mercado teniendo en cuenta el porcentaje de diferencia entre los dos que oscila entre un 0,01% y un 0,12%, con el fin de establecer un precio acorde a las condiciones de mercado.

3.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR ESTIMADO	VALOR VIGENCIA 2021
1	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DIGITAL	UNIDAD	1	$ 28.000,00	$ 4.400.000,00
2	RADIOGRAFÍA DE PERFIL DIGITAL	UNIDAD	1	$ 28.000,00	
3	RADIOGRAFÍA POSTEROANTERIOR DE CARA DIGITAL	UNIDAD	1	$ 28.000,00	
4	RADIOGRAFÍA PERIAPICAL DIGITAL	UNIDAD	1	$ 20.000,00	
5	TOMOGRAFÍA DE RAYO DE CONO DE 1 A 3 DIENTES (CON CD)	UNIDAD	1	$ 130.000,00	
6	TOMOGRAFIA MAXILAR SUPERIOR (CON CD)	UNIDAD	1	$ 150.000,00	
7	TOMOGRAFÍA MAXILAR INFERIOR (CON CD)	UNIDAD	1	$ 150.000,00	
8	TOMOGRAFÍA BIMAXILAR	UNIDAD	1	$ 270.000,00	
9	JUEGO MODELOS DE ESTUDIO	UNIDAD	1	$ 45.000,00	
10	JUEGO MODELOS DE TRABAJO	UNIDAD	1	$ 40.000,00	
11	FOTOGRAFÍA FACIAL 1:1	UNIDAD	1	$ 20.000,00	
12	FOTOGRAFIA CLÍNICA 3 EXTRA ORALES, 5 INTRA-ORALES	UNIDAD	1	$ 70.000,00	

ANEXO No. 2

OFERTA Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	OFRECE	
				SI	NO
1	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DIGITAL	UNIDAD	1		
2	RADIOGRAFÍA DE PERFIL DIGITAL	UNIDAD	1		
3	RADIOGRAFÍA POSTEROANTERIOR DE CARA DIGITAL	UNIDAD	1		
4	RADIOGRAFÍA PERIAPICAL DIGITAL	UNIDAD	1		
5	TOMOGRAFÍA DE RAYO DE CONO DE 1 A 3 DIENTES (CON CD)	UNIDAD	1		
6	TOMOGRAFIA MAXILAR SUPERIOR (CON CD)	UNIDAD	1		
7	TOMOGRAFÍA MAXILAR INFERIOR (CON CD)	UNIDAD	1		
8	TOMOGRAFÍA BIMAXILAR	UNIDAD	1		
9	JUEGO MODELOS DE ESTUDIO	UNIDAD	1		
10	JUEGO MODELOS DE TRABAJO	UNIDAD	1		
11	FOTOGRAFÍA FACIAL 1:1	UNIDAD	1		
12	FOTOGRAFIA CLÍNICA 3 EXTRA ORALES, 5 INTRA-ORALES	UNIDAD	1		

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS		OFRECE	
			SI	NO
1	INFRAESTRUCTURA	Instalaciones adecuadas de acuerdo con el certificado de habilitación para la atención de los usuarios, de acuerdo con la Resolución Numero 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud.		
2		Disponibilidad de: · Sala de espera con unidad sanitaria. · Las áreas o ambientes en los que funcionan equipos emisores de radiaciones ionizantes, deben corresponder a las especificadas en el estudio radiofísico, para el equipo de rayos X de uso odontológico, según la oferta. Toda fuente emisora de radiación ionizante debe contar con licencia de funcionamiento vigente, expedida por la autoridad competente.		
3	TALENTO HUMANO	•El personal encargado de la toma de radiografías debe cumplir con todos Los requisitos mínimos de habilitación según lo establecido por la secretaria de Salud para la toma de ayudas diagnósticas. · Cuenta con odontólogo o auxiliar de consultorio odontológico o auxiliar en salud oral o auxiliar de higiene oral, para la toma de la radiografía odontológica. La toma de radiografías odontológicas, si la realiza una auxiliar de consultorio odontológico o auxiliar en salud oral o auxiliar de higiene oral, cuenta con supervisión por parte del odontólogo. Esta supervisión implica que el odontólogo desarrolla las acciones establecidas en los protocolos, no implica la supervisión directa de cada procedimiento radiológico, ni la presencia permanente del odontólogo.		
4		Una vez adjudicado el presente proceso, el CONTRATISTA deberá diligenciar el ANEXO N° 9 FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO y entregar los soportes los cuales serán entregados al supervisor de contrato, quien a través de llamada telefónica y/o cualquier medio que considere necesario verificará el cumplimiento del mismo, determinado si cumple o no, conforme a lo ofertado en el numeral inmediatamente anterior. Nota 1: En caso de reemplazo del personal, el CONTRATISTA deberá comunicarlo de inmediato al supervisor del contrato, quien deberá verificar que cumpla con el mismo perfil y requisitos previstos en las especificaciones técnicas del presente proceso. Nota 2: El CONTRATISTA diligenciará el ANEXO N° 09 FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO y entregará los soportes del personal a reemplazar al Supervisor de contrato, quien deberá verificar la idoneidad del personal y analizar la viabilidad del cambio.		
5	DOTACIÓN	Cuenta con: 1. Equipo de rayos X correspondiente, según la oferta. 2. Delantal plomado, según protocolos y especificación del equipo.		
6	PROCESOS PRIORITARIOS	Cuenta con protocolo para la toma de rayos X. según certificación de habilitación por la Secretaria de Salud Distrital.		

7	**ENTREGA RESULTADOS**	El OFERENTE deberá realizar la entrega de resultados en un tiempo no mayor a una (01) hora para Radiología y Tomografía, un (01) día para fotografía facial y clínica y dos (02) días para la entrega de modelos de estudio y trabajo.		
8	**REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL.** En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 *del* Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el oferente deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social de conformidad con la Ley 10 de 1990 o el certificado de habilitación expedido por la Secretaría de Salud de Bogotá (El Sistema Único de Habilitación Decreto 0780 de 2016 Artículos 2.5.1.3.1.1 - Resolución 2003 de 2014 - Resolución 3678 de 2014 -Resolución 0226 de 2015)			
9	El Recurso Humano (El personal profesional en el área de la Salud) **ofrecido** por el proponente, debe estar inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS), que es la inscripción en el sistema de información definido por el Ministerio de Salud y Protección Social, del talento humano en salud que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 1164 de 2007, proceso con el cual se entiende que dicho personal se encuentra autorizado para el ejercicio de una profesión u ocupación del área de la salud.			
10	EL OFERENTE debe presentar con su oferta un portafolio de servicios (en idioma castellano) que incluya cada uno de los ítems que conforman el presente Estudio, para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente anexo.			
11	El OFERENTE debe garantizar que las instalaciones son de fácil acceso incluso para usuarios en condiciones de discapacidad.			
12	El OFERENTE garantizará que el servicio prestado debe ser de excelente calidad, y se compromete a cambiar las imágenes, modelos y fotografías que presenten cualquier defecto o mala calidad, dentro de los tres (03) días calendarios siguientes al requerimiento, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, el cambio lo solicitará el jefe del Servicio de Salud Oral, previa notificación del especialista tratante.			
13	El oferente se compromete a enviar reporte de los indicadores de calidad de la Superintendencia Nacional de Salud en los periodos establecidos por la circular 056 de 2009.			
14	El oferente deberá garantizar que el papel utilizado para la presentación de los informes es libre de cloro elemental, preferir papel que sea fabricado con residuos agroindustriales, papel reciclado o madera de fuentes forestales sostenibles.			
15	El OFERENTE no deberá presentar sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) ambientales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co, (link: "trámites y servicios", luego clic en "RUIA" y escoger la opción "RUIA VITAL") para lo cual anexara el pantallazo.			
16	El oferente deberá presentar certificados emitidos por las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "ACEPTABLE" (puntaje mayor al 85%) de acuerdo a la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 "POR LA CUAL SE DEFINE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST" o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio) Nota: Durante la ejecución de contrato será objeto de verificación por parte del supervisor de contrato. Las empresas, empleadores, contratantes, etc. deberán rendir informe sobre el avance del plan de mejoramiento en julio de cada año, teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas por la ARL. En diciembre del año 2020 deberá remitirse copia de la autoevaluación y del plan de mejoramiento a la ARL, y a partir de diciembre de 2020 serán registradas de manera regular mediante la página web del Ministerio del Trabajo. (El oferente deberá anexar el pantallazo donde conste la inscripción del SGSST ante el ministerio de trabajo).			
17	En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Contratista debe dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Libro 2. Régimen Reglamentario del Sector Trabajo Parte 2. Reglamentaciones Título 4. Riesgos Laborales, Capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo., al igual que lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se define los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" en cuanto a la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Resolución 1956 del 2018 de la Policía Nacional por la cual se determinan las Directrices de evaluación del SGSST para contratistas, en tal sentido el oferente deberá presentaren Anexo No. 8 Sistema de gestión de la seguridad y Salud en el Trabajo.			

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos con el 100% de las especificaciones técnicas relacionadas en el presente anexo y que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO :
E-MAIL :

ANEXO No. 3

CERTIFICACION DE LA NECESIDAD
En mi calidad de Responsable servicio de Salud Oral Hospital Central de la Policía, CERTIFICO, que en la actualidad NO hay contrato vigente y las existencias NO suplen la necesidad de la entidad, razón por la cual se debe adelantar el presente proceso de contratación que tiene por objeto **PRESTACION DEL SERVICIO DE RADIOLOGIA ORAL Y MAXILOFACIAL Y OTRAS AYUDAS DIAGNOTICAS PARA EL SERVICIO DE SALUD ORAL DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL**, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante un proceso de contratación. SM294 **JAIME EDMUNDO MORA CANAL** Responsable Servicio de Cirugía Oral y maxilofacial Hospital Central de la Policía

ANEXO 4

INFORMATIVO PRECIOS TECHO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR ESTIMADO	VALOR VIGENCIA 2021
1	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DIGITAL	UNIDAD	1	$ 28.000,00	
2	RADIOGRAFÍA DE PERFIL DIGITAL	UNIDAD	1	$ 28.000,00	
3	RADIOGRAFÍA POSTEROANTERIOR DE CARA DIGITAL	UNIDAD	1	$ 28.000,00	
4	RADIOGRAFÍA PERIAPICAL DIGITAL	UNIDAD	1	$ 20.000,00	
5	TOMOGRAFÍA DE RAYO DE CONO DE 1 A 3 DIENTES (CON CD)	UNIDAD	1	$ 130.000,00	
6	TOMOGRAFIA MAXILAR SUPERIOR (CON CD)	UNIDAD	1	$ 150.000,00	
7	TOMOGRAFÍA MAXILAR INFERIOR (CON CD)	UNIDAD	1	$ 150.000,00	$ 4.400.000,00
8	TOMOGRAFÍA BIMAXILAR	UNIDAD	1	$ 270.000,00	
9	JUEGO MODELOS DE ESTUDIO	UNIDAD	1	$ 45.000,00	
10	JUEGO MODELOS DE TRABAJO	UNIDAD	1	$ 40.000,00	
11	FOTOGRAFÍA FACIAL 1:1	UNIDAD	1	$ 20.000,00	
12	FOTOGRAFIA CLÍNICA 3 EXTRA ORALES, 5 INTRA-ORALES	UNIDAD	1	$ 70.000,00	

NOTA 1: ESTE ANEXO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO DEBE SER MODIFICADO POR LOS OFERENTES SO PENA RECHAZO DE LA OFERTA.

ANEXO 5

PORCENTAJE DE IVA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PORCENTAJE DE IVA
1	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DIGITAL	UNIDAD	1	____ %
2	RADIOGRAFÍA DE PERFIL DIGITAL	UNIDAD	1	____ %
3	RADIOGRAFÍA POSTEROANTERIOR DE CARA DIGITAL	UNIDAD	1	____ %
4	RADIOGRAFÍA PERIAPICAL DIGITAL	UNIDAD	1	____ %
5	TOMOGRAFÍA DE RAYO DE CONO DE 1 A 3 DIENTES (CON CD)	UNIDAD	1	____ %
6	TOMOGRAFIA MAXILAR SUPERIOR (CON CD)	UNIDAD	1	____ %
7	TOMOGRAFÍA MAXILAR INFERIOR (CON CD)	UNIDAD	1	____ %
8	TOMOGRAFÍA BIMAXILAR	UNIDAD	1	____ %
9	JUEGO MODELOS DE ESTUDIO	UNIDAD	1	____ %
10	JUEGO MODELOS DE TRABAJO	UNIDAD	1	____ %
11	FOTOGRAFÍA FACIAL 1:1	UNIDAD	1	____ %
12	FOTOGRAFIA CLÍNICA 3 EXTRA ORALES, 5 INTRA-ORALES	UNIDAD	1	____ %

1. El oferente deberá diligenciar el porcentaje de IVA que corresponda a cada uno de los ítems ofertados en el presente proceso.

2. El Oferente debe establecer el porcentaje de IVA de los ítems ofertados e indicar de manera expresa si estos si están EXENTO o EXCLUIDO de IVA, según sea el caso.

3. Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada. El Oferente debe establecer el porcentaje

de IVA del Ítem o ítems ofertados o indicar si están exentos o excluidos de IVA, en concordancia a lo establecido en el numeral **3.2.7 PORCENTAJE DE IVA**, de la presente invitación.

NOMBRE DEL PROPONENTE	:
NIT o C.C.	:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	:
C.C.	:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	:
DIRECCIÓN	:
TELÉFONO	:
E-MAIL	:

ANEXO No.6
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El **CONTRATISTA** se obligará a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, prestando el servicio del ítem adjudicado con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.

2. Estarán a cargo del **CONTRATISTA** los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado del ítem relacionado en el presente estudio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

3. El **CONTRATISTA** deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

4. El **CONTRATISTA** deberá guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

5. El **CONTRATISTA** no deberá acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Hospital Central y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

6. El **CONTRATISTA** deberá mantener activa la cuenta corriente o de ahorros para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

7. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el **CONTRATISTA** deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

8. El **CONTRATISTA** se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar el respectivo pago, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

9. El **CONTRATISTA** deberá cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales.

10. EL **CONTRATISTA** deberá informar al Supervisor del Contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.

11. El **CONTRATISTA** deberá cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente lo establezca.

12. **El CONTRATISTA** deberá dar cumplimiento al Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", libro 2. Régimen reglamentario del sector trabajo parte 2. Reglamentaciones título 4. Riesgos laborales, capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo., al igual que lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se define los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST" en cuanto a la implementación del Sistema de Seguridad y salud en el Trabajo y Resolución 1956 del 2018 de la Policía Nacional por la cual se determinan las Directrices de evaluación del SGSST para contratistas.

13. **El CONTRATISTA** se compromete a garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar

14. Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No. 7

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

En desarrollo de la ejecución del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de Selección, serán **Obligaciones del CONTRATANTE** las siguientes:

1. Ejercer el control a la ejecución del contrato por intermedio del **Supervisor del contrato** informar sobre cualquier anomalía presentada.

2. Verificar que la prestación del servicio a contratar se realice en los términos y condiciones establecidos en el contrato que se llegase a celebrar.

3. El supervisor del contrato expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la policía nacional".

4. El supervisor del contrato publicara los respectivos informes de supervisión en la plataforma virtual SECOP II, en la fecha de su expedición o a más tardar en el plazo que se haya previsto en el cronograma que se determine en la creación del respectivo proceso, sin que para el efecto se sobrepase el término que se refiere el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 del 2015.

5. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, el Supervisor del Contrato mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Hospital Central de la Policía Nacional, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

7. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y del (Programa Anual Mensualizado de Caja) PAC previstas para el efecto.

8. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

9. Rechazar los elementos objeto del suministro cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

10.Cumplir con las Obligaciones señaladas en el capítulo XII de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014*" y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

ANEXO No. 8

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

AMPARO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	COBERTURA VIGENCIA/ESPECIFICACIONES
Que ampara la Garantía Única	cumplimiento	20%	Contratista	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de este amparo **será el equivalente veinte Por Ciento (20% del valor total del Contrato**. El **CONTRATISTA** deberá otorgar este amparo con un término igual a la vigencia del Contrato garantizado.
	Calidad del Bien	50%	Contratista	Este amparo cubrirá a la Entidad Estatal de los perjuicios imputables al contratista garantizado derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, o por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. El valor de esta Garantía **será el equivalente al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor total del Contrato**, y deberá extenderse por la vigencia del Contrato y un (01) año mas

Multas	Cláusula penal Pecuniaria	20%	Contratista	Procede su aplicación, como sanción por el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista. Lo que se pretende con ella, es el pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad. No obstante, la entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por valor superior al porcentaje que se señale en la respectiva estipulación contractual cuando quiera que los mismos se acrediten. La cuantía de la cláusula penal será como mínimo del 20% del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado por la garantía única exigida en el respectivo contrato.
	Multa por la mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización	0.2%	Contratista	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización, el **CONTRATANTE** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base a un (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.
	Incumplimiento Parcial.	V/r del Incumplimiento, aplicación Multa. (0.5%)	Contratista	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero punto cinco por ciento (0.5%) sobre el valor de lo no entregado por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.

Nota: Al término de la vigencia de cada uno de los amparos, el contratista deberá adicionar un (1) mes más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cobran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimento de los requisitos de ejecución.

En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el incumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que el evento en que por incumplimiento del contratista asegurado garantizado al asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

MATRIZ DE RIESGO

CONTEXTO: A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, se identifican conforme lo señala la guía, los siguientes aspectos y sus posibles aspectos adversos:

Objeto del proceso de contratación: CONTEXTO: A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, se identifican conforme lo señala la guía, los siguientes aspectos y sus posibles aspectos adversos:

Objeto del proceso de contratación: PRESTACION DEL SERVICIO DE RADIOLOGIA ORAL Y MAXILOFACIAL Y OTRAS AYUDAS DIAGNOTICAS PARA EL SERVICIO DE SALUD ORAL DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.

En el objeto del proceso, no se evidencia ningún evento adverso social, económico, ni político, al contrario con este se satisface una necesidad de la Entidad, para brindar una mejor atención a los usuarios es por ello que se requiere adelantar un proceso para contratar la prestación del servicio de radiología oral y maxilofacial y otras ayudas diagnosticas para el servicio de salud oral del Hospital Central con destino a los usuarios del Hospital Central, los insumos deben contar con las condiciones técnicas requeridas para salvaguardar y mejorar las condiciones de los pacientes en los cuales son utilizados los insumos objeto de la presente contratación.

- **Los partícipes del proceso de contratación:** Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo, por lo que se aclara que la verificación jurídica, técnica y económicamente de las ofertas que se presenten al presente proceso se realizara con apego estricto a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos respecto de la naturaleza jurídica y constitución de los posibles oferentes que concurran a la presente convocatoria, además de las disposiciones legales que apliquen al campo especifico objeto del presente proceso.

- **La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación:** El Hospital Central está en la obligación de prestar el servicio de salud sin interrupción los 365 días al año y las 24 horas del día, a todos los pacientes que presenten cualquiera de las diferentes patologíasque así lo requieran.

- **La capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:** Se cuenta con el personal capacitado y los recursos tecnológicos necesarios para la planeación, desarrollo, realización, ejecución y seguimientos del proceso contractual.

- **La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación:** Se cuenta con el presupuesto disponible para el desarrollo del proceso mediante certificación del Plan Anual de Adquisiciones y soportado por el certificado de disponibilidad presupuestal para esta vigencia, por lo tanto no se evidencia un evento adverso.

- **Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación:** No se observa evento adverso toda vez que el objeto del presente proceso se adelantará en la ciudad de Bogotá, que cuenta con facilidades de acceso y condiciones geográficas favorables.

- **El entorno socio ambiental:** Partiendo del objeto del proceso, no se evidencia evento adverso en materia socio ambiental, toda vez que el suministro de los insumos requeridos en el presente proceso no causa perjuicio a la comunidad y no impacta el entorno externo e interno de manera negativa.

- **Las condiciones políticas:** No se evidencia un evento adverso, teniendo en cuenta que existe una ley de contratación estatal dotada de un Decreto reglamentario que fija las pautas para llevar a cabo los procesos en dicha materia. No obstante, puede presentarse una directriz expedida por el gobierno nacional que reglamente aspectos nuevos de la normatividad o no existentes en ella.

- **Los factores ambientales**: En este aspecto no se observa un evento adverso ya que, para iniciar el proceso de selección y la posterior ejecución del objeto del contrato, no se requieren licencias o ningún tipo de permiso en materia ambiental.

- **El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado**: Existen dentro del sector empresas dedicadas a la fabricación, distribución o comercialización de los insumos de que trata el objeto del presente estudio previo. En su mayoría estas empresas cuentan con una gran trayectoria comercial y contractual no solo a nivel de la Dirección de Sanidad sino también de otras entidades estatales o Instituciones privadas de Salud de gran reconocimiento a Nivel Nacional e internacional, son empresas nacionales o extranjeras con representación comercial en el país, que adquieren estos insumos en un alto porcentaje o que se dedican a la fabricación nacional y que a su vez disponen de canales de distribución y comercialización y que con el uso de herramientas tecnologías les permiten la disposición inmediata de insumos y de esta forma dar cumplimiento a los plazos establecido para su entrega.

- **La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación:** Como se indicó anteriormente existe una normatividad en materia de contratación, cuyo aspecto adverso puede ser su inaplicabilidad como resultado de la derogatoria o inexequibilidad, sumado a ello el mismo evento adverso evidenciado en el entorno político.
- **Identificación y clasificación de los riesgos:** Ya establecido el contexto de la entidad, se procede a identificar e incluir en la matriz propuesta en la Guía, los riesgos del proceso de contratación, conforme los pasos señalados en la guía, se procede al diligenciamiento de la matriz del riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente versión 1, que hace parte integrante del proceso de selección.

Durante los períodos de adjudicación y ejecución del contrato, se pueden presentar contingencias o eventos que pueden entorpecer, dificultar o impedir la culminación y cumplimiento del objeto contractual, por lo que en el presente estudio se desarrolla un análisis donde se tipifican e identifican los riesgos inherentes a la naturaleza y al objeto de la contratación, enfatizando la forma de prevenirlos o mitigarlos y estableciendo la responsabilidad de las partes como: Riesgos Propios, Riesgos comunes a sus Procesos de Contratación y los Riesgos del Proceso de Contratación en particular.

Por lo anterior, se toman en cuenta las circunstancias de tiempo, modo y lugar y aspectos de tipo operacionales, financieros, regulatorios, fuerza mayor o ambientales, que rodearan los ciclos del proceso contractual y su ejecución, precisando e individualizando los eventos sorpresivos que puedan encarecer, entorpecer, dificultar o impedir la adecuada ejecución del contrato, tales como: (a) La capacidad de la Entidad, entendida como la disponibilidad de recursos (b) Los incidentes que alteren la ejecución del contrato; d) La eficacia del Proceso de Contratación; y en el evento de materializarse, determinar el tratamiento, soluciones y el costo que conlleven y que deban tenerse en cuenta para la elaboración de propuestas por parte de la Entidad para efectos presupuestales

De acuerdo al "Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación" de la **Agencia Colombia Compra Eficiente**, en el presente Anexo se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo, como se relaciona a continuación:

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	FENÓMENOS CLIMÁTICOS, INCENDIOS FORESTALES, INUNDACIONES Y OTRO FACTORES QUE PUEDEN AFECTAR EL DESARROLLO DEL PROCESO.	AFECTACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	1	3	4	MEDIO	ENTIDAD

2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO	INICIO DE UN NUEVO PROCESO CONTRACTUAL	2	4	6	ALTO	ENTIDAD
3	GENERAL	EXTEERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL PERSONAL EN CARGADO DE CUMPLIR CON EL SUMINISTRO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO SUFRA UN ACCIDENTE Y LA EMPRESA NO CUBRA RAPIDAMENTE LA NECESIDAD	RETRASOS EN LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL.	3	1	4	BAJO	ENTIDAD
4	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	DESABASTECIMIENTO Y ESPECULACION.	ALZA EN LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS Y DISPONIBILIDAD DE LOS MISMOS QUE PUEDEN INCIDIR EN LAS CANTIDADES CONTRATADAS.	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD

TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
REALIZAR LOS AJUSTES ECONÓMICOS NECESARIOS PARA LOGRAR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	1	2	3	BAJO	SI, ALTERA LOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	CONTRATISTA	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	A PARTIR DE LA FECHA DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN PERMANENTE CON EL CONTRATISTA Y OBSERVACIÓN DIRECTA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	DE ACUERDO AL PLAZO DEL CONTRATO
VERIFICAR LAS CONDICIONES TECNICAS Y JURIDICAS	1	2	3	BAJO	SI, DEBIDO AL RETRASO EN LA ADJUDICACION	DUEÑO DE LA NECESIDAD	DESDE EL MOMENTO DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO Y CIERRE DEL MISMO	EN EL MOMENTO DE APERTURA DEL NUEVO PROCESO	MEDIANTE EL SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE CONTRATACION	DURANTE EL PROCESO PRECONTRACTUAL
REVISION DE LAS NORMAS Y DOCUMENTOS DE ENTES REGULADORES	3	1	4	BAJO	SI, ALTERA LOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	CONTRATISTA Y SUPERVISOR	DESDE EL MOMENTO EN QUE SE CONOSCAN LOS CAMBIOS A LAS NORMAS TECNICAS	EN EL MOMENTO DE APERTURA DEL NUEVO PROCESO AL MOMENTO EN QUE SE DEFINAN NUEVAMENTE LAS NORMAS TECNICAS Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS DEL OBJETO DEL CONTRATO, PARA DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCION DEL MISMO	MEDIANTE LA SUPERVISION DEL CONTRATO	PERIODO DE TIEMPO PARA CADA CASO
EVITAR EL RIESGO	3	1	4	BAJO	SI, ALTERA LOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	DESDE EL MOMENTO DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO Y CIERRE DEL MISMO	DESDE EL MOMENTO DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO Y CIERRE DEL MISMO	MEDIANTE EL SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE CONTRATACION	DURANTE EL PROCESO PRECONTRACTUAL

NOTA:

1. La evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

PROBABILIDAD	CATEGORIA	VALORACION	IMPACTO
	RARO	1	
	IMPROBABLE	2	
	POSIBLE	3	
	PROBABLE	4	
	CASI CIERTO	5	

2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORIA	VALORACION
8,9 Y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 Y 4	BAJO

FUENTE: Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación.
CONTEXTO: A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, se identifican conforme lo señala la guía, los siguientes aspectos y sus posibles aspectos adversos:

ANEXO No. 09

IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO

Este anexo debe ser diligenciado para todo el personal que conforma el Recurso Humano ofertado.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO
Ciudad y Fecha:
Nombres y Apellidos:
Cédula de Ciudadanía:
Fecha de Nacimiento:
Nacionalidad:
Profesión:
Universidad:
No Registro Profesional:
Título Obtenido:
Especializaciones:
Tiempo de Experiencia en la Práctica de los Procedimientos Objeto de la Contratación
Tiempo de Servicio en la Institución Oferente:
_____ Firma del Profesional _____ Firma del Representante Legal

NOTA: Una vez adjudicado el presente proceso, el CONTRATISTA deberá diligenciar este anexo, el cual será entregado al Supervisor de contrato, quien a través de llamada telefónica y/o cualquier medio que considere necesario verificará el cumplimiento del mismo, determinado si cumple o no.

ANEXO No. 10

FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es la **"PRESTACION DEL SERVICIO DE RADIOLOGIA ORAL Y MAXILOFACIAL Y OTRAS AYUDAS DIAGNOTICAS PARA EL SERVICIO DE SALUD ORAL DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL."**El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecido en titulo 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

NOMBRE DEL OFERENTE _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE _____

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Cédula de ciudadanía o NIT) _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO _____